

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.923/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos regulados por dicha normativa, por mutuo acuerdo entre los contratantes; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 855/13 de fecha 22 de Abril del 2013, que contrató directamente la Ejecución y Terminación del Proyecto **"Mejoramiento Integral de las Plazas de la Comuna de Alto Hospicio"**, específicamente la plaza **"Casas del Alto"**; Decreto Alcaldicio N° 1.031/13 de fecha 09 de Mayo del 2013, que aprobó el Contrato de Ejecución de Obra que adjudicó la referida a **EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, en virtud del cual éste se obligó a ejecutar y terminar la obra referida, por la suma única y total de **\$63.350.484.- (sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica; Memorando N° 607/2013 de fecha 04 de Septiembre del 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita gestionar la modificación del Contrato de Obra, **"Mejoramiento Integral de Plazas de la Comuna de Alto Hospicio, Plaza Junta de Vecinos Casas del Alto"** con una prórroga de 10 días corridos, contados a partir del 11 de Septiembre del 2013, en virtud de Informe Técnico emanado de la misma Dirección; Bases de la Propuesta Pública de Obras, que facultan a la Unidad Técnica solicitar la modificación del contrato, por razones fundadas y justificadas; Contrato de Ejecución de Obra; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Prorróguese Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Mejoramiento Integral de las Plazas de la Comuna de Alto Hospicio, Plaza J.V. Casas del Alto"**, suscrito el 03 de Mayo del 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.245.383-5, representada por don **BORIS CASTILLO GUERRERO**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en Los Moreños N°2.748; originado del trato directo antes señalado; en el sentido que se aumenta el plazo de ejecución en **DIEZ (10) días corridos adicionales**, contados desde el **11 de Septiembre del 2013** hasta el **21 de Septiembre del 2013**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la presente prórroga, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

3.- Exímase a la **Constructora Alto Iquique Limitada** de constituir boleta de garantía o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, toda vez que es aumento de Plazo y la Boleta de Fiel Cumplimiento inicial, garantiza y cauciona la prórroga del contrato.

4.- Sin perjuicio de tratarse de una Propuesta de Obras, y a pesar de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE
HVP/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal